

DECRETO 986

3 Noviembre 1973

De conformidad a lo dispuesto por esa Alcaldía veo en: Comunicar a D^c Concepción Fabregas Rovira, que no procede la concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan en la prolongación de la calle San José de Salesianos, Cosa B-2, número 2º de esta Ciudad, por existir las mismas causas e impedimentos legales que se le comunicó en Decreto de la Alcaldía n° 909 de fecha 26 de Julio 1972, y escrito de 7 Octubre del mismo año.

El Alcalde,



DECRETO 987

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en comunicar a D Santiago Campos Pérez que solicita apertura de establecimiento dedicado a panadería en la calle Beltrán de Seva s/n de esta Ciudad que no procede la concesión de esta apertura ya que, por la delegación Provincial de abastecimientos y Transportes se manifiesta que en esta Ciudad, hay un exceso de 14 despachos de pan sobre las cifras que señala la Orden de la presidencia del mes de Agosto de 1971, Pase el expediente a ser archivado sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 988

3 - XI - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en: Comunicar a D^o Rosa Guardia Homé que solicita licencia Municipal de apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de carne y pollería en el Grupo Victoria Pab. 1, Esc. 8^o bajo Tieuda, de esta Ciudad, que no habiendo recibido hasta la fecha el informe favorable del Sr. Inspector de Sanidad Veterinaria, a pesar del tiempo transcurrido, pase el expediente a su archivo sin más trámite. — Cuando por la gerencia de la II. obra del Hogar Sindical se autorice dicha apertura deberá solicitar nuevamente licencia Municipal de apertura de dicho local.

El Alcalde,



DECRETO 989

3 - XI - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en conceder licencia Municipal a D. Eusebio Sala Obrador, para colocar una placa de prohibido aparcar en la calle Muralla nº 7 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Audiencia fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 990

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. JE
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de - 3
Gobernación, vengo en: Conceder licencia munici-
pal a D. Santiago Mangado Vergara, para
realizar una promoción cultural con exposición
de obras culturales solamente un viernes del pre-
sente mes de noviembre en la plaza pepitina
de esta Ciudad, previo pago de los arbitrios mu-
nicipales en las Oficinas de Recaudación de este -
Ayuntamiento, absteniéndose de proceder a nueva
solicitud en un plazo mínimo de 6 meses.

El Alcalde,



DECRETO 991

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de
Gobernación, vengo en: Conceder licencia munici-
pal a D^e M^a Pilar Comas Masmitja, para
apertura de un establecimiento dedicado a -
salon de Belleza y colocar letrero luminoso con
la inscripción "Instituto de Belleza Frydaydi", di-
mensiones 1x0'40 m. en calle Gerona 115, 9º^o de
esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de ter-
reno y debiendo satisfacer los arbitrios que se
liquidan de acuerdo con la Ordenanza fis
cal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 992
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder a D. Juan Pnelechon Viola licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor y mayor de material eléctrico y lámparas y cuños para la decoración, en c/ Tones y Bages, 55 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 993

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder licencia municipal a D^r María Martí Alvarado, para instalar letrero lumínoso aplacado de medidas 8,25 x 0,50m. con la inscripción "Carnicería" en el local de la calle 38 de Enero nº 5 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 994

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D^c Carmen Criado Barragán, para colocar letrero de medidas 70 x 40 cm. con la inscripción de "Salon Carmina" en el Viejo Canovelles nº 1 Ent^o C de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 995

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Pedro Segura Masa, para dedicarse a la actividad de obras de albañilería de la construcción, en esta localidad, con domicilio tributario en la calle Minetas nº 3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO - 996

3 - XI - 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en conceder licencia municipal para Traspasar a favor de D^a Josefa Táñia Carreras, el Café Bar sito en la calle 1º Juanques de las Franquicias, nº 93 bajo de esta Ciudad y que figura a nombre de su madre D^a Concepción Carreras Puig, sin perjuicio del derecho de Testero y debiendo satisfacer los aribitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente,

El Alcalde,



DECRETO 997

3 - XI - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en: Comunicar a D. Francisco Margenat Sampera, que solicita apertura de un salón dedicado a juegos recreativos en el Bruniquer nº 3 y 5 de esta Ciudad, que visto el informe del Inspector médico manifestando que el local se encuentra sin realizar obras de acondicionamiento y no habiéndose recibido previamente informe favorable del Gobierno Civil de la Provincia a pesar del tiempo transcurrido el expediente pasa a su archivo sin más Trámite, en caso de que por el Gobierno Civil de la Provincia se autorice apertura, deberá solicitar nuevamente permiso de apertura.

El Alcalde,



DECRETO 998
3-XI-73

Esta Alcaldía en el año 1970 previo informe de la Comisión Principal de Servicios Técnicos, concedió licencia a D. Bimbo, SA. - Juan Pont Eucarull. - Valls Bachs, SA. - F. Xavier Sala Gaschen. - José Puig Puig. - Tribunio Parra Alonso y Antonio Terres Nadal. - Mario Callís Arenas. - Antonio Materin Querujar. - J. Fernández Cruz para la actividad de establecimientos industriales en esta ciudad,

Esta licencia, venía condicionada a la adopción de las medidas correctoras que constan en su expediente.

El Artículo 36, del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, en materia de Actividades Molesta, Insalubres, Pocivas y Peligrosas, establece un plazo de 6 meses, como máximo, para la adopción de las medidas correctoras y, en estas fechas los titulares de las licencias no han justificado el haber adoptado estas medidas, a pesar de haber transcurrido con exceso este plazo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,engo en requerir a los legales representantes de estos industrias, para que, en el imponerse plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que reciba el traslado de esta resolución, justifiquen, ante este Ayuntamiento, Servicios de Oficina Mayor, el haber adoptado las medidas correctoras ordenadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del Gobierno Civil de la Provincia, que acrediten la corrección de las deficiencias, que otien lugar a la calificación de la actividad como molesta, Insalubre, Pociva, Peligrosa,

El Alcalde

